



LA SERENA, 27 MAY 2011

DECRETO N°

2405/11

**VISTOS:** Correo electrónico de 26 de Mayo de 2011; Invitación a taller de Contrapartes Municipales a través de Min. Int. (Ord.) N° 1468 de fecha 10 de Mayo de 2011 del Jefe División Municipalidades del Ministerio del Interior; Decreto N° 1946/05 de fecha 20 de Junio de 2005 que delega en la Dirección de Personal la facultad de firmar por "Orden del Alcalde"; lo dispuesto en el Art. N° 75 de la Ley N° 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**D E C R E T O:**

**DESIGNESE**, en comisión de servicios a la ciudad de Santiago a los funcionarios (a) que a continuación se indican, quienes participarán en el Primer Taller de Contrapartes Municipales del Programa Gestión de Calidad Municipal a efectuarse el día Lunes 30 de Mayo de 2011. Para tales efectos los profesionales viajarán el día Domingo 29 de Mayo (medio día) y regresarán el día Lunes 30 de Mayo del 2011:

**MILLARAY CARRASCO REYES**

Asimilada a Grado 8° E.U.S.M., – Adm. Municipal  
Cédula de Identidad N°

**JAIME VALENZUELA CARRASCO**

Suplente, Directivo Grado 8° de la E.U.S.M.  
Cédula de Identidad N°

**PÁGUESE**, a cada uno de los funcionarios antes mencionados, un honorario bruto adicional equivalente al que tendría derecho un funcionario municipal del Grado 8° de la E.U.S.M., correspondiente a la suma de \$57.700 (cincuenta y siete mil setecientos pesos), otórguese la cantidad de \$ 30.000 por concepto de pasajes La Serena – Santiago – La Serena y reembólese los gastos de traslados internos en que incurran. Estos gastos se imputarán a los Items 21.01.004, 21-03.001 y 22.08.007, movilización.

Anótese, comuníquese a quienes corresponda y



archívese.

**ALDO MARCELO CORTES GUERRERO**  
JEFE DEPTO. DE PERSONAL



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

Distribución:

- Funcionarios
- Contabilidad – Adquisiciones- Tesorería
- Depto.de Personal - Of. de Partes
- LMV/AMCG/MAR/mcl.